

= ACTA N° 527/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 10.295/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02651. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NECESIDAD DE PERSONAL PARA LA DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. VISTO: Que por Resolución 9069/18 se dispone la contratación de zafrales en función del Acta de sorteo, resultado del Llamado abierto a interesados dispuesto por Resolución 8584/17. RESULTANDO: Que la Dirección de Servicios Varios informa que los mismos están cumpliendo régimen horario de mayor dedicación en virtud de las necesidades del Servicio, cuestión que fue omitida oportunamente. CONSIDERANDO: Que existe disponibilidad presupuestal en el objeto del Programa a imputar. Que la naturaleza de las tareas a desempeñar se acompasa con la extensión horaria. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los funcionarios: Sres. Kevin CORUJO GONZÁLEZ, Hugo DORNEL FLEITAS, Braulio Daniel FLEITAS, Darwin IBARRA GONZALEZ, Mary Esther FERREYRA y Tobías DE LIMA TEJERA a cumplir régimen de 8 hs. diarias de labor, por lo que percibirán la correspondiente compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea, a partir de su ingreso. 2)PASE al Departamento de Administración Servicios Varios para conocimiento y notificación de los funcionarios. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.296/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00613. LORENA

FERNÁNDEZ. PROYECTO SOLUCIÓN HABILITACIÓN DE EMERGENCIA. VISTO:

La iniciativa presentada por el Departamento de Desarrollo Social relacionada con la implementación de un Proyecto de Solución Habitacional de Emergencia, en el marco del compromiso asumido y plasmado en el Plan de Gobierno Departamental 2015-2020, y dentro de la gama de políticas sociales implementadas por la Intendencia Departamental de Florida. CONSIDERANDO: i)Que el informe técnico del Área propone la modificación y redimensionamiento de lo que se ha implementado hasta ahora como “Programa Canasta de Materiales” para atención de situaciones de emergencia habitacional. ii)Que la nueva propuesta procura adaptar efectivamente la solución, a las necesidades y recursos específicos, brindando los materiales necesarios para cada caso particular. iii)Que tratándose de una política focalizada que atiende al sector más vulnerable de la población floricense, se establece claramente la definición de la población objetivo y de los requisitos de acceso al beneficio. iv) Que se implementa un seguimiento coordinado entre el Área Técnica de Desarrollo Social y el Departamento de Arquitectura, para guía y control durante todo el proceso, habiendo sido designado el Arq. Héctor ARROSPIDE a esos efectos por parte de la Dirección de Arquitectura. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR el Proyecto “Solución Habitacional de Emergencia” contenido en actuación N° 2 del Departamento de Desarrollo Social, y los materiales listados por el Departamento de Arquitectura en anexos a actuación N° 4, en expediente N° 00613/18. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Desarrollo Social y Arquitectura, encomendando al primero la difusión del mismo en coordinación con la Unidad de Comunicaciones para conocimiento de la población objetivo. 3)CON conocimiento de la Asesoría Jurídica, y de los Departamentos

de Hacienda y Abastecimientos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.297/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04290. DIRECCIÓN DE DEPORTES. RENOVACIÓN DE CONTRATO AL FUNCIONARIO PROFESOR FABRICIO CARDOZO FICHA 11353. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la proroga del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Fabricio CARDOZO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad, además de la ausencia de vacantes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los proyectos de extensión cultural en todo el departamento, promovidos por el Departamento de Cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.298/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01462. DIRECCIÓN DE LOGISTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación de los contratos que se mantienen con los funcionarios “choferes” dependientes del Departamento de Talleres y Depósitos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la inexistencia de disponibilidad presupuestal, como así también la de

vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados al manejo de la flota vehicular de las diferentes dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.299/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00830. MUNICIPIO FRAY MARCOS. MUNICIPIO SOLICITA COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIA. VISTO: La solicitud que realiza el Municipio de Fray Marcos, relacionada a la adquisición de elementos complementarios que fortalecen el funcionamiento de Minicargadores ya adquiridos por Licitación Abreviada N° 5/2017. CONSIDERANDO: I)Que los elementos a agregarse a la maquinaria para evitar inconvenientes de articulación, resulta necesario se adquieran a la Empresa Sisler S.A., quien fue la firma adjudicataria. II)Que el Departamento de Contaduría en actuación N° 7, se expidió al respecto expresando textualmente que "...La solicitud que realiza el Municipio de Fray Marcos es la adquisición de elementos complementarios que fortalecen el funcionamiento de la maquinaria ya adquirida. Por ser partes que deben "agregarse" a la maquinaria se interpreta por parte de la suscrita que estos elementos deben adquirirse a la misma empresa para evitar inconvenientes de articulación. En cuanto al costo, si bien el mismo supera la compra directa, si la interpretación realizada por la suscrita en el punto anterior es correcta, es posible adquirir los

mismos por compra directa amparándose en el Art. 33 del TOCAF. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 literal c) numeral 9 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la compra en forma directa a la firma Sisler S.A. de una Retroexcavadora Optimal OP3.2C ASI/COMB en la que incluye balde de 16” y kit de acople, y un Balde Combinado BoBcat de 68”, a un costo total equivalente a U\$S 16.500, para ser destinados a los Minicargadores que se encuentran a la orden del Municipio de Fray Marcos. 2)CURSESE oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de los impuestos que generen la importación de los elementos citados, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y efectos que correspondan. 4)CUMPLIDO siga al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su registro. 5)CONTINUE al Municipio de Fray Marcos, para que una vez efectuado el pago por parte de esta Intendencia, disponga por resolución la transferencia de lo devengado.=====

RESOLUCIÓN N° 10.300/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01565. DIRECCIÓN DE DEPORTES. SOLICITA CONTRATACIÓN POR HORA DOCENTE AL IDONEO EN FUTBOL DUMAS GARCIA PARA LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: Que la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la Resolución N° 10.134, de fecha 30 de abril de 2018, por la cual se contrata al Sr. Frank Dumas GARCÍA DE LEÓN, para cumplir 80 horas mensuales como docente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con

Recursos Humanos, para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 10.134/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.301/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01437 DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL. SOLICITA REGULACIÓN FUNCIONAL DEL SR. MARTIN BORTEIRO, FICHA 407, AFECTADO A SUPERVISIÓN DE SISTEMA DE CONTENEDORES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al funcionario en régimen pase en comisión Sr. Martín Borteiro, de la diferencia de sueldo entre su retribución del Organismo de origen y el Grado 6 del Escalafón oficios, y la compensación del 30% sobre el Grado 6 del mismo escalafón. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos cuentan con y sin disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF,

manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.302/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01640 CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.303/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01323 DIRECCIÓN DE TRANSITO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN CONTRACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS FACUNDO PIÑA Y NATALIA CUEVAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 10.047/18 de fecha 3 de abril por la cual se dispone la renovación de los contratos que se mantienen con los funcionarios Sr. Facundo Piña ficha N° 11.248 y Sra. Natalia Cuevas ficha N° 11.429 que se desempeñan como Inspectores de Tránsito en la zona Este del Departamento. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 107.2 objeto 021.0 al cual debe imputarse el gasto (art. 15 del

T.O.C.A.F.) y en que no existen vacantes en el cargo y grado que revisten .CONSIDERANDO: Que ha aumentado la dotación y el porte de vehículos en la vía pública por lo que es necesario implementar más medidas de control y prevención en el Tránsito, para seguridad de la ciudadanía. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).- EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.==

RESOLUCIÓN N° 10.304/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03989 DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA RESOLUCIÓN DE AREA DE GENERADORES DE VAPOR DE LA URSEA, RELACIONADA CON LA FALTA DE HABILITACIÓN DEL GENERADOR DE VALOR DE LA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la comprar en forma directa de los servicios ofrecidos por la firma “Espuma del Sur S.R.L.”, para el levantamiento de las observaciones realizadas por Ursea 2017. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la disponibilidad presupuestal resulta insuficiente para cubrir el gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con la normativa vigente en materia técnica, para el normal funcionamiento de la Piscina Departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.305/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00383 MUNICIPIO DE CASUPÁ. VERTEDERO MUNICIPAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición de compensar a los titulares del padrón N° 7423 de la 2da. Sección del Departamento de Florida, con el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto no se encuentra previsto el presupuesto vigente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con espacios destinados al depósito final de residuos domiciliarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.306/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04111. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF. REMITE SOLICITUD DEL

ORGANISMO REITERANDO PEDIDOS DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL RAMÓN ACOSTA, TRAMITADOS EN EXPS. NROS. 01490/16, 02517/16, 03082/16 Y 03505/16. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.307/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04455. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PRESIDENCIA JDF. REMITE SOLICITUD DEL ORGANISMO REITERANDO PEDIDOS DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL AMANDA DELLA VENTURA, TRAMITADOS EN EXPS. NROS. 00363/16, 01197/16, 01929/16, 03065/16 Y 03712/16. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.308/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03512. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF REITERA SOLICITUDES DE INFORMES DE LA SRA. EDILA AMANDA DELLA VENTURA, TRAMITADOS EN EXPS. NROS. 01197/16; 02041; 02370 Y 02393/17, ATENTO A QUE NO SE HA RECIBIDO LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.309/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00876. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE VEHÍCULOS CONTRATADOS POR LA COMUNA PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES Y CONVENIO CON EL MTOP. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, previo conocimiento de la Junta Departamental, vuelva para su archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.310/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00001. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER SI LA INTENDENCIA UTILIZA MEZCLADO DE CAUCHO PARA LA PAVIMENTACIÓN U OTRO USO. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, previo conocimiento de la Junta Departamental, vuelva para su archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.311/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03954. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO, ARIEL. REITERA A TRAVÉS DEL ORGANISMO, SOLICITUDES DE INFORMES DE LOS CUALES NO HA RECIBIDO RESPUESTAS. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, previo conocimiento de la Junta Departamental, vuelva para su archivo.=====

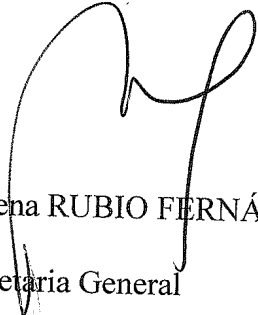
RESOLUCIÓN N° 10.312/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04169. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF. REMITE SOLICITUD DEL ORGANISMO REITERANDO PEDIDO DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DPTAL. GABRIELA RODRÍGUEZ, TRAMITADO EN EXP. N° 01241/17, REFERENTE A CONTROL DE MAQUINARIA Y SEGURIDAD DEL PERSONAL. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Suplente Yanina FLEITAS, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, previo conocimiento de la Junta Departamental, vuelva para su archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 10.313/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01467. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FACCILO, ALEJANDRA. SOLICITUD DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO INFORMES SOBRE LA CHATARRA UBICADA EN CALLE N° 60 FRENTE A CHACRA POLICIAL, EN LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCION: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Alejandra FACCILO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, previo conocimiento de la Junta Departamental, vuelva para su archivo.=====

EN este estado, siendo el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~

Intendente